ADENDA N° 2.
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 09/2022 - PLURIANUAL.
"RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION".
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – SERMAT S.A.
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 - ID Nº 407.230.

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, RUC N° 80137559-2**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE** con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)** con **RUC N° 80010941-4,** domiciliada en Av. Tte. Benigno Caceres esquina Tte. 2° Víctor Valdez de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI,** con Cédula de Identidad N° 561.810, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda 2 al Contrato N° 09/2022- "RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION", suscripto entre las partes, y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo. –

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 407.230.-

3. AUTORIZACIÓN.
La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DGAF N° 25 de fecha 24 de abril de 2024**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. –

4. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO.
Para los fines de la presente adenda, el monto total ampliado asciende a la suma de GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES (G. 140.000.000), IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "RECOLECCION DE PRODUCTOS EN DESCOMPOSICION" con ID N° 407.230, realizado por la Dirección Nacional de Aduanas. -

5. INALTERABILIDAD.
TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 MAY 2024.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección General Administrativa y Financiera * DNIT

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE

SR. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI,
SERMAT S.A.
PROVEEDOR

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director